



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 070-2007-00683

Examinado el plenario se evidencia que en noviembre 19 de 2020 el proceso en referencia terminó por Desistimiento Tácito¹. No obstante, en aquella determinación no se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2º de la parte resolutive del Decreto 564 de fecha 15 de abril de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Economía Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional, el cual indicó lo siguiente para la aplicación del Desistimiento Tácito dentro de los diferentes procesos tramitados en los Despachos judiciales del país:

Artículo Segundo: Desistimiento tácito y término de duración de procesos. Se suspenden los términos procesales de inactividad para el desistimiento tácito previstos en el artículo 317 del Código General del Proceso y en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los términos de duración del proceso del artículo 121 del Código General del Proceso desde el 16 de marzo de 2020, y se reanudarán un mes después, contado a partir del día siguiente al del levantamiento de la suspensión que disponga el Consejo Superior de la Judicatura.

El citado Decreto impedía la aplicación de la terminación del presente proceso por Desistimiento Tácito, toda vez que al momento de emitir el auto de fecha 19 de noviembre de 2020 aún no habían concurrido los supuestos normativos que requiere el Art. 317 del C. G. del P. para terminar la *litis* por desistimiento tácito.

En efecto, debe tenerse en cuenta que la última actuación realizada en el pleito (previo a la emisión del auto de fecha 19 de noviembre de 2020), se remonta al 19 de octubre de 2020², por lo que el plenario no ha padecido la “inactividad por dos años” que señala el *lit. b. del C. G. del P. y numeral segundo* de la última disposición en comento, únicas figuras de desistimiento aplicables en este momento, para los procesos ejecutivos con sentencia³. Coligase, entonces, la imposibilidad de emitir la mentada decisión.

Bajo la anterior perspectiva, se hace palpable el deber de restarle valor a la decisión de noviembre 19 de 2020⁴, pues a través de aquella se tomó nota (precisamente) del embargo de remanentes mencionado. En consecuencia, y con base al principio jurisprudencial *errores non alligo iudez*⁵, se deja sin efecto el mentado auto.

En consecuencia, en aplicación al artículo 593 (núm. 1º) del Código General del Proceso, este Estrado Judicial decreta el embargo de los vehículos de placas No. SYU-226 y UTX-279 de propiedad del ejecutado Tirso Montiel. Oficiase a la Secretaría de Movilidad u oficina correspondiente para que inscriba la medida y expida el certificado de que trata la norma aludida. Conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias de rigor.

¹ Ver folio 81 del cuaderno principal.

² Ver folio 61 inverso C-2

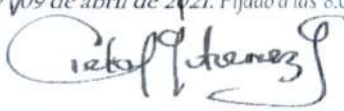
³ Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, proveído de junio 2 de 2015, Exp. 020 2003 00275, M.P. Jorge Hernán Vargas Rincón. Y Decreto 564 de 2020.

⁴ Ver folio 81 C-1.

⁵ Véase, entre otras, Sentencia T-1274 de diciembre 6 de 2005, M.P.: Rodrigo Escobar Gil.

Así, la Oficina de Apoyo Judicial dará cumplimiento a la orden impartida en el anterior inciso, elaborando los oficios de embargo, ahora decretados.

Notifíquese,


JOAQUÍN JUMAN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 053
Hoy 09 de abril de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 010 02017 00698 00

Comoquiera que el avalúo del vehículo identificado con placas IYL-543 no fue objetado en la oportunidad correspondiente, este Despacho, con base en lo normado en el artículo 444 (regla 4ª) del Código General del Proceso, le imparte aprobación en la suma de diecisiete millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$17.300.000.⁰⁰).

Notifíquese,

JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 053
hoy 09 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 029 02015 01236 00

Comoquiera que el avalúo del vehículo identificado con placas WCV-297 no fue objetado en la oportunidad correspondiente, este Despacho, con base en lo normado en el artículo 444 (regla 4ª) del Código General del Proceso, le imparte aprobación en la suma de treinta y un millones ochocientos sesenta mil pesos moneda corriente (\$31.860.000.00).

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
JOAQUÍN JUAN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 053
hoy 09 de abril de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

[Firma manuscrita]
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 075 02016 01249 00

Negar la anterior solicitud, toda vez que, el termino de los diez días que alega el libelista, sólo aplica a los avalúos presentados en tiempo, es decir dentro de los 20 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia o del auto que ordena seguir adelante la ejecución, o después de consumado el secuestro, según el caso, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 444 C. G. P.

En consecuencia, comoquiera que el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40046405 no fue objetado en la oportunidad correspondiente, este Despacho, con base en lo normado en el artículo 444 (regla 4ª) del Código General del Proceso, le imparte aprobación en la suma de ciento cuarenta y siete millones ciento noventa y tres mil quinientos pesos moneda corriente (\$147.193.500.00).

Notifíquese,

Joaquín Julián Amaya Ardila
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 053
hoy 09 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 057 02018 01221 00

Comoquiera que el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20378717 no fue objetado en la oportunidad correspondiente, este Despacho, con base en lo normado en el artículo 444 (regla 4ª) del Código General del Proceso, le **imparte aprobación** en la suma de doscientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$273.468.000.⁰⁰).

Notifíquese,

JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA

Juez

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 053
hoy 09 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1498814

OFICIO No. 17082

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-051-2017-00873-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 contra SOLUCIONES TECNIFER SAS NIT. 900.512.633-4 Y GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA C.C. 1.016.043.520 (Origen Juzgado 51 Civil Municipal)

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos manifestados en su comunicación; donde se puede evidenciar claramente: demandante, demandado, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado; no se encontraron títulos asociados a C.C. 1.016.043.520.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Cabe la pena aclarar que la conversión de los títulos debe ser realizada por el despacho judicial en donde se encuentren constituidos o en su defecto, la dirección seccional nos debe oficiar y remitir el formato DJ05 para que procedamos con la conversión de los mismos.

Remitimos el archivo cifrado y su clave es el número de identificación OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C, sin puntos, comas ni espacios.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales,%20as%C3%AD%20como%20los%20derechos%20que%20como%20titular%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20le%20asisten%20y%20elevar%20cualquier%20solicitud,%20petici%C3%B3n%20queja%20o%20reclamo%20sobre%20la%20mater%C3%ADa)".



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia • +571 594 8500
serviciocliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 • Código Postal 110321 • PRX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Minagricultura

[illegible]

Respuesta PQR 1498814

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Mié 10/02/2021 18:30

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion
Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (491 KB)

C-PQR 1498814- Respuesta Final LIMP.zip;

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1498814

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

Banco Agrario de Colombia



Compromiso
en el servicio

La información en este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos. Si usted no es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información y que notifique al remitente.

Si usted es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información y que notifique al remitente.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 17 MAR 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

AB



Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800-8



**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1499707

96055 22-FEB-21 10:14

OFICIO No. 17082

96055 22-FEB-21 10:14

REF: Proceso Ejecutivo Singular No 11001-40-03-051-2017-00873-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313.7 contra SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. NIT 900.512.633-4 Y GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA C.C. 1.016.043.520(Juzgado de Origen 51 Civil Municipal)

Respetados Señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio del título judiciales a nombre de por BANCO DAVIVIENDA S.A. obrando como demandante SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. obrando como demandado; donde se puede evidenciar claramente: número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado.

Además, les indicamos que después de validar nuestras bases de datos, al 12 de febrero de 2021 NO se encontró ningún depósito judicial a nombre de por BANCO DAVIVIENDA S.A. obrando como demandante contra GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA obrando como demandada. Por tal motivo, se requiere nos suministre copia de los depósitos, lo anterior, con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Remitimos el archivo cifrado y su clave es el número de identificación del JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS, sin puntos, comas ni espacios.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces> de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 41. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de_interes/Politica_de_privacidad/Documento_para_el_tratamiento_de_datos_personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT: 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Minagricultura

DEMANDANTE: BANCO DAVIVENDA SA						
DEMANDADO: SOLUCIONES TECNIFER SAS						
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título
3	3	09005126334	CanCnv	20180302	167.000,00	4 00010 0006487980
3	3	09005126334	ImpEnt	20180521	167.000,00	4 00010 0006615906
3	3	09005126334	ImpEnt	20190315	1.979.000,00	4 00010 0007096468
						Juzgado
						051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
						OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
						051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
						ESTADO
						NO APLICA
						SIN CONFIRMAR
						SIN CONFIRMAR

•CanCnv - Cancelado por Conversión: Es cuando la suma depositada deba transferirse a un proceso diferente que cursa en otro despacho judicial o en el mismo que ordenó su constitución, el depósito se modificará en los términos que ordene el funcionario judicial a cuya orden se constituyó inicialmente.	
•ImpEnt - Pendiente de Pago: Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.	

RV: Respuesta PQR 1499707

Juan Franciso Porras Rojas <francisco.porras@bancoagrario.gov.co>

Lun 15/02/2021 17:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sergio Castellanos Garcia <sergio.castellanos@bancoagrario.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (512 KB)

C-PQR 1499707- Respuesta Final JFPR.pdf; 1499707.xlsx;

Buen día

Adjuntamos la información solicitada sin cifrado para su información y fines pertinentes.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestro compromiso de mejora continua, para brindar a nuestros clientes y usuarios un portafolio de productos con mayor calidad y una mejor atención.

Este correo es informativo, por lo anterior agradecemos no responder ni remitir consultas por este medio

Agradezco su colaboración y estoy pendiente a sus comentarios

Cordialmente,

Juan Francisco Porras Rojas
Profesional Operativo Servicios Bancarios
Gerencia de Servicio al Cliente
VICEPRESIDENCIA AGROPECUARIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
francisco.porras@bancoagrario.gov.co
PBX (1) 3821400 ext. 3568
Carrera 8 No. 15 – 43 Piso 1 Mezanine

De: Servicio al Cliente <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 10:13 a.m.

Para: Sergio Castellanos Garcia <sergio.castellanos@bancoagrario.gov.co>

CC: staffbac@millenium.com.co

Asunto: Respuesta PQR 1495446

Buen día,

Solicitamos de su colaboración con el correo que antecede

Remitente: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día, Me permito informar que el archivo adjunto en formato Excel que cuenta con clave no deja ser abierto se ingresan los datos del número de la C.C. o el NIT conforme a lo indicado en el correo y

es imposible acceder al archivo, motivo por el cual le solicitamos enviar la petición en formato PDF o sin ninguna clave.

Ver anexo

Cordialmente

GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia Ejecutiva

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces> de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.



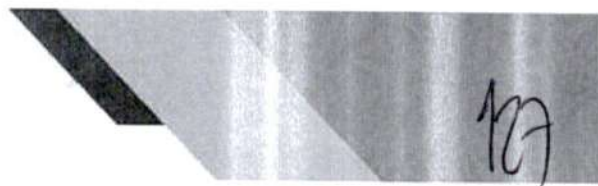
Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800-8

NATALIA
CHINCHILLA *cebloch:*

F 3

U Letra.

RADICADO
182-122-14



**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1499707

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

OFICIO No. 17082

96057 22-FEB-'21 10:15
96057 22-FEB-'21 10:15

REF: Proceso Ejecutivo Singular No 11001-40-03-051-2017-00873-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313.7 contra SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. NIT 900.512.633-4 Y GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA C.C. 1.016.043.520(Juzgado de Origen 51 Civil Municipal)

Respetados Señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio del título judiciales a nombre de por BANCO DAVIVIENDA S.A. obrando como demandante SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. obrando como demandado; donde se puede evidenciar claramente: número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado.

Además, les indicamos que después de validar nuestras bases de datos, al 12 de febrero de 2021 NO se encontró ningún depósito judicial a nombre de por BANCO DAVIVIENDA S.A. obrando como demandante contra GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA obrando como demandada. Por tal motivo, se requiere nos suministre copia de los depósitos, lo anterior, con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Remitimos el archivo cifrado y su clave es el número de identificación del JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS, sin puntos, comas ni espacios.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces> de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
serviciocliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Mi agricultura



Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800-8

Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co • NIT: 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Minagricultura

RV: Respuesta PQR 1495446

Juan Franciso Porras Rojas <francisco.porras@bancoagrario.gov.co>

Lun 15/02/2021 17:52

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Sergio Alejandro Castaneda Trivino <sergio.castaneda@bancoagrario.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (512 KB)

C-PQR 1499707- Respuesta Final JFPR.pdf; 1499707.xlsx;

Buen día

Adjuntamos la información solicitada sin cifrado para su información y fines pertinentes.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestro compromiso de mejora continua, para brindar a nuestros clientes y usuarios un portafolio de productos con mayor calidad y una mejor atención.

Este correo es informativo, por lo anterior agradecemos no responder ni remitir consultas por este medio

Agradezco su colaboración y estoy pendiente a sus comentarios

Cordialmente,

Juan Francisco Porras Rojas
Profesional Operativo Servicios Bancarios
Gerencia de Servicio al Cliente
VICEPRESIDENCIA AGROPECUARIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
francisco.porras@bancoagrario.gov.co
PBX (1) 3821400 ext. 3568
Carrera 8 No. 15 – 43 Piso 1 Mezanine

De: Servicio al Cliente <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 10:13 a.m.

Para: Sergio Castellanos Garcia <sergio.castellanos@bancoagrario.gov.co>

CC: staffbac@millenium.com.co

Asunto: Respuesta PQR 1495446

Buen día,

Solicitamos de su colaboración con el correo que antecede

Remitente: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día, Me permito informar que el archivo adjunto en formato Excel que cuenta con clave no deja ser abierto se ingresan los datos del número de la C.C. o el NIT conforme a lo indicado en el correo y

es imposible acceder al archivo, motivo por el cual le solicitamos enviar la petición en formato PDF o sin ninguna clave.

Ver anexo

Cordialmente

GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia Ejecutiva

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces> de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVENDA SA								
DEMANDADO: SOLUCIONES TECNIFER SAS								
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	Juzgado	ESTADO
3	3	09005126334	CanCnv	20180302	167.000,00	4 00010 0006487980	051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	NO APLICA
3	3	09005126334	ImpEnt	20180521	167.000,00	4 00010 0006615906	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	3	09005126334	ImpEnt	20190315	1.979.000,00	4 00010 0007096468	051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	SIN CONFIRMAR

•CanCnv - Cancelado por Conversión: Es cuando la suma depositada deba transferirse a un proceso diferente que cursa en otro despacho judicial o en el mismo que ordenó su constitución, el depósito se modificará en los términos que ordene el funcionario judicial a cuya orden se constituyó inicialmente. •ImpEnt - Pendiente de Pago: Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 17 MAR 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

HB



Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800-8

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1499707

OFICIO No. 17082

REF: Proceso Ejecutivo Singular No 11001-40-03-051-2017-00873-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313.7 contra SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. NIT 900.512.633-4 Y GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA C.C. 1.016.043.520 (Juzgado de Origen 51 Civil Municipal)

Respetados Señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio del título judiciales a nombre de por BANCO DAVIVIENDA S.A. obrando como demandante SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. obrando como demandado; donde se puede evidenciar claramente: número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado.

Además, les indicamos que después de validar nuestras bases de datos, al 12 de febrero de 2021 NO se encontró ningún depósito judicial a nombre de por BANCO DAVIVIENDA S.A. obrando como demandante contra GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA obrando como demandada. Por tal motivo, se requiere nos suministre copia de los depósitos, lo anterior, con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Remitimos el archivo cifrado y su clave es el número de identificación del JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS, sin puntos, comas ni espacios.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500,
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT: 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Minagricultura



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 362 1400



El campo
es de todos

Minagricultura

DEMANDANTE: BANCO DAVIVENDA SA								
DEMANDADO: SOLUCIONES TECNIFER SAS								
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	Juzgado	ESTADO
3	3	09005126334	CanCnv	20180302	167.000,00	4 00010 0006487980	051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	NO APLICA
3	3	09005126334	ImpEnt	20180521	167.000,00	4 00010 0006615906	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA	SIN CONFIRMAR
3	3	09005126334	ImpEnt	20190315	1.979.000,00	4 00010 0007096468	051 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C	SIN CONFIRMAR

• CanCnv - Cancelado por Conversión: Es cuando la suma depositada deba transferirse a un proceso diferente que cursa en otro despacho judicial o en el mismo que ordenó su constitución, el depósito se modificará en los términos que ordene el funcionario judicial a cuya orden se constituyó inicialmente.
• ImpEnt - Pendiente de Pago: Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.

RV: Respuesta PQR 1495446

Juan Franciso Porras Rojas <francisco.porras@bancoagrario.gov.co>

Lun 15/02/2021 17:52

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sergio Alejandro Castaneda Trivino <sergio.castaneda@bancoagrario.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (512 KB)

C-PQR 1499707- Respuesta Final JFPR.pdf; 1499707.xlsx;

Buen día

Adjuntamos la información solicitada sin cifrado para su información y fines pertinentes.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestro compromiso de mejora continua, para brindar a nuestros clientes y usuarios un portafolio de productos con mayor calidad y una mejor atención.

Este correo es informativo, por lo anterior agradecemos no responder ni remitir consultas por este medio

Agradezco su colaboración y estoy pendiente a sus comentarios

Cordialmente,

Juan Francisco Porras Rojas
Profesional Operativo Servicios Bancarios
Gerencia de Servicio al Cliente
VICEPRESIDENCIA AGROPECUARIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
francisco.porras@bancoagrario.gov.co
PBX (1) 3821400 ext. 3568
Carrera 8 No. 15 – 43 Piso 1 Mezanine



Banco Agrario de Colombia



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.



Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

De: Servicio al Cliente <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de febrero de 2021 10:13 a.m.

Para: Sergio Castellanos Garcia <sergio.castellanos@bancoagrario.gov.co>

CC: staffbac@millenium.com.co

Asunto: Respuesta PQR 1495446

Buen día,

Solicitamos de su colaboración con el correo que antecede

Remitente: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día, Me permito informar que el archivo adjunto en formato Excel que cuenta con clave no deja ser abierto se ingresan los datos del número de la C.C. o el NIT conforme a lo indicado en el correo y

es imposible acceder al archivo, motivo por el cual le solicitamos enviar la petición en formato PDF o sin ninguna clave.

Ver anexo

Cordialmente

GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia Ejecutiva

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy

17 MAR 2021

Observaciones

El (la) Secretario(a)

HB



Banco Agrario de Colombia



El campo
es de todos

Minagricultura

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.



Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces> de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

98882 17-FEB-'21 15:32



Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800-B

NATALIA CHINCHILLA *webloch*
F 3
U Febr.
RADICADO
1624-225-14



**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1499707

OFICIO No. 17082

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

96168 22-FEB-'21 13:15

96168 22-FEB-'21 13:15

REF: Proceso Ejecutivo Singular No 11001-40-03-051-2017-00873-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313.7 contra SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. NIT 900.512.633-4 Y GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA C.C. 1.016.043.520 (Juzgado de Origen 51 Civil Municipal)

Respetados Señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio del título judiciales a nombre de por BANCO DAVIVIENDA S.A. obrando como demandante SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. obrando como demandado; donde se puede evidenciar claramente: número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado.

Además, les indicamos que después de validar nuestras bases de datos, al 12 de febrero de 2021 NO se encontró ningún depósito judicial a nombre de por BANCO DAVIVIENDA S.A. obrando como demandante contra GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA obrando como demandada. Por tal motivo, se requiere nos suministre copia de los depósitos, lo anterior, con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Remitimos el archivo cifrado y su clave es el número de identificación del JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS, sin puntos, comas ni espacios.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia • +571 594 8500
serviciocliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT 800.037.800-B
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 41 • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Minagricultura



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia • +571 594 8500
servicioclientes@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Minagricultura



Bogotá, 12 de febrero de 2021

134

INFORME SECRETARIAL

REF: Proceso Ejecutivo Singular No 11001-40-03-051-2017-00873-00 iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313.7 contra SOLUCIONES TECNIFER S.A.S. NIT 900.512.633-4 Y GERALDINE RODRÍGUEZ ZAPATA C.C. 1.016.043.520(Juzgado de Origen 51 Civil Municipal)

Por medio de la presente nos permitimos informar al despacho que en el momento de realizar la apertura del correo enviado por el banco agrario, esto es el archivo EXCEL PQR- 1499707, cuenta con una clave para su apertura, por lo que se procedió a ingresar los datos indicados en el correo como lo son el número de C.C., el nit o las claves de la oficina de ejecución, pero al momento de acceder al mencionado documento es imposible abrirlo.

Por lo anterior se procedió a enviar correo electrónico al banco agrario solicitando el reenvío del documento en formato pdf sin ninguna clave.

Cordialmente,

LILIANA MEDINA VEGA
Asistente Administrativo Grado 5

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ
Profesional Universitario

RE: Respuesta PQR 1499707

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/02/2021 9:45

Para: daniel ariza <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Buen día,

Me permito informar que el archivo adjunto en formato Excel que cuenta con clave no deja ser abierto se ingresan los datos del número de la C.C. o el NIT conforme a lo indicado en el correo y es imposible acceder al archivo, motivo por el cual le solicitamos enviar la petición en formato PDF o sin ninguna clave.

Cordialmente,

Liliana medina vega



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de febrero de 2021 14:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta PQR 1499707

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1499707

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500 y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.



La firma electrónica es el equivalente a la firma manuscrita y es un medio seguro de autenticación y validación de la información digital. El Banco Agrario de Colombia garantiza la integridad y seguridad de la información digital que genera y recibe. La información digital es susceptible de ser alterada o destruida. El Banco Agrario de Colombia garantiza la integridad y seguridad de la información digital que genera y recibe. La información digital es susceptible de ser alterada o destruida. El Banco Agrario de Colombia garantiza la integridad y seguridad de la información digital que genera y recibe.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
17 MAR 2021

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____ *He*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., Ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 051 02017 00873 00

El informe emitido por parte de la entidad crediticia Banco Agrario de Colombia, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notifíquese,

JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 053
hoy 09 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ